

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Radicado	05001-40-03-010- <b>2021-00396</b> -00
Tema	Autoriza dirección, incorpora y requiere

Se incorpora al expediente digital memorial aportado por la parte actora mediante la cual anexa constancia de citación para notificación personal negativa en la dirección Carrera 46 C # 47 C – 26 Copacabana, con la observación "la persona a notificar no habita o labora en esta dirección".

En atención a la solicitud de autorizar la notificación en la dirección de correo electrónico tecnicosje@hotmail.com, y teniendo en cuenta que aporta prueba que el mismo corresponde a la demandada SOR MARGARITA FRANCO DE ESTRADA, considera el Despacho que es procedente y se insta a la parte actora para que proceda con la notificación de la parte pasiva, so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

## **NOTIFIQUESE**

## JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ff747a13e66b313970244f98700ef6d4113cb3f6ad06e640eed8c70ac42fd74

Documento generado en 23/11/2021 11:59:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica